

Quillota, 20 Dic. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 12100 **Vistos:** La solicitud presentada por **CRISTIAN ALFREDO SILVA ESPINOZA**; 1.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 28 de marzo de 2013; 2.-Fotocopia de Certificado de 3 de febrero de 2015, de Director de Tránsito y Transporte Público, señalando que cumple los requisitos solicitados por esa Dirección, para realizar la actividad de estacionamiento privado; 3.-Fotocopia de Certificado Recepción Final N° 45 de 20 de noviembre de 2015; 4.-Fotocopia de Carpeta Tributaria Electrónica, generada el 19 de noviembre de 2018; 5.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 411, de 19 de noviembre de 2018; 6.-Fotocopia de Informe N° 421 de 27 de noviembre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 7.-Fotocopia de Ord. N° 1183 de 18 de diciembre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; 8.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 9.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : CRISTIAN ALFREDO SILVA ESPINOZA |
| 2 | - | R.U.T. | : 14.252.924-6 |
| 3 | - | UBICADO EN | : RAMÓN FREIRE N° 397, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS |
| 5 | - | CODIGO ACTIVIDAD | : 522120 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/cps

9